

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL,  
CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DEL 2013.**

En Benimodo a 28 de marzo de 2013.

En Benimodo a veintiocho de marzo de dos mil trece, siendo las diecisiete horas se reúnen, en el salón de actos de la Casa Consistorial de Benimodo, los señores Concejales que se dirá a efectos de celebrar sesión extraordinaria que, previa y legalmente, ha sido convocada por el Sr. Alcalde.

Asisten, como Concejales del Grupo Popular, D. FRANCISCO TERUEL MACHÍ, Alcalde-Presidente; D. RAFAEL MARTÍNEZ FLUXÁ; D. JOSÉ CORTÉS CLARIANA; D. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ; y D. SANTIAGO ALARCOS CÁRCCEL.

Asisten, asimismo, como Concejales del Grupo Socialista, Dña. HERMELINA PUIG GALDÓN; D. JUAN MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ; Dña. PAULA PILSA DOMÉNECH; y Dña. CONCEPCIÓN MIRAVALLS CASP.

Y asisten también, como Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, Dña. PEPA OCHEDA TORTOSA; y Dña. PAU ARMENGOL MACHÍ.

Asiste, a solicitud de la Alcaldía, D. MIGUEL RAMÍREZ MULET, funcionario adscrito a la intervención.

Preside la sesión D. FRANCISCO TERUEL MACHÍ, Alcalde-Presidente, con la asistencia del Secretario General de la Corporación, D. ELPIDIO DE JULIÁN CAÑADA.

**1.-Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior de 28/1/2013.**

El Sr. Alcalde inicia la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, preguntando si algún Miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de enero de 2013, que había sido distribuida con anterioridad a la convocatoria de esta

sesión.

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), y de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí)], por unanimidad, acuerda: aprobar el acta, en borrador, de la sesión de fecha 28 de enero de 2013.

## **2.-Aprobación del expediente de modificación de créditos numero 1/2013.**

El Sr. Alcalde informa, en relación con el expediente de modificación de créditos número 1/2013, que el mismo ha sido informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en su reunión del 14 de marzo de 2013, añadiendo que una vez habilitado crédito se procederá a reparar las goteras de la Casa de Cultura.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, señala que su Grupo mantiene el sentido del voto emitido en la Comisión Especial de Cuentas.

La Sra. Puig Galdón, Portavoz y Concejala del Grupo Socialista, manifiesta que los Concejales de su Grupo mantienen el sentido del voto emitido en la Comisión Especial de Cuentas, ya que discrepan de la partida en que se contabiliza (capítulo sexto de inversiones).

Dada cuenta del contenido del citado expediente, destacando del mismo su objeto, consistente en la dotación de dotación de crédito extraordinaria; la financiación, que se hace con cargo al remanente de tesorería; y la cuantía del mismo, 12.000 euros.

Visto el informe de la Secretaria-Intervención General, de fecha 7 de marzo de 2013 e informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 14 de marzo de 2013.

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres/as. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés

Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel) y de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí), siendo en contra los votos de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón; González Pérez, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp)], acuerda:

Primero.-Aprobar, con carácter inicial, el expediente de modificación de créditos número 1/2013.

Segundo.-Someter a información pública en el BOp y tablón de anuncios Municipal, y durante el plazo de 15 días, el citado expediente a efectos de presentación, en su caso, de reclamaciones o sugerencias.

Tercero.-En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias, este acuerdo adoptado con carácter provisional, quedará elevado definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo ni publicación.

### **3.-Resolución de la Alcaldía, de fecha 5 de marzo de 2013, sobre aprobación de la liquidación del 2012: dar cuenta de la misma.**

El Sr. Alcalde da cuenta de la propia Resolución de la Alcaldía, de fecha 5 de marzo de 2013, por la cual se aprueba la liquidación correspondiente al ejercicio de 2012, destacando el esfuerzo de contención que se ha realizado en relación con los gastos y el incremento, a pesar de haberse dejado de recaudar los 111.000 euros del convenio formalizado con la cantera, del remanente de tesorería con respecto al ejercicio de 2011.

Por otra parte, el Sr. Ramírez Mulet, funcionario adscrito a intervención, da cuenta –(a solicitud de la Alcaldía)- del resultado presupuestario, 424.990,28 euros, el remanente de crédito, 287.618,20 euros, el remanente de tesorería, 893.159,71 euros, el saldo de difícil o imposible recaudación, 318.468,01 euros, y el remanente de tesorería inicial, 574.691,70 euros.

Dada cuenta de la citada Resolución de la Alcaldía que, recoge, entre otros extremos lo siguiente:

A) Existencia en bancos y cajas	153.209,08 €
B) Derechos pendientes de cobro	1.090.329,73€

<i>C) Obligaciones pendientes de pago</i>	<i>350.379,10 €</i>
<b><i>D) REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (A + B – C)</i></b>	<b><i>893.159,71 €</i></b>
<i>E) Derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación: ajuste del artículo 103 del R.D 500/1990, de 20 de abril,</i>	<i>318.468,01 €</i>
<b><i>F) REMANENTE DE TESORERÍA INICIAL (D – E)</i></b>	<b><i>574.691,70 €</i></b>

*Considerando que la competencia para la aprobación de esta liquidación corresponde a esta Alcaldía a tenor de lo dispuesto en el artículo 173 de la L.R.H.L de 28 de diciembre de 1988, debiendo darse cuenta al Pleno en su primera sesión que celebre, según el artículo 174 del mismo texto legal.*

*Visto el informe de Secretaria-Intervención.*

*Vistas las demás disposiciones legales aplicables, por esta Alcaldía se acuerda:*

***Primero.- Aprobar la liquidación del presupuesto Municipal de 2012 y con el resumen señalado.***

***Segundo.- Dese cuenta al Pleno en su próxima sesión.”.***

Dada cuenta que de la citada Resolución se ha dado cuenta a la Comisión Especial de Cuentas en su reunión de 14 de marzo de 2013.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención General, de fecha 5 de marzo de 2013 que hace referencia, entre otros aspectos, al resultado presupuestario, ahorro neto positivo, remanente de tesorería inicial, porcentaje positivo de la liquidación, cumplimiento de la regla de gasto, nivel de endeudamiento y procedimiento y órgano que tiene la atribuida la competencia para su aprobación.

El Pleno Municipal queda enterado.

#### **4.-Aprobación de la cuenta extrapresupuestaria del 2012.**

El Sr. Alcalde y el Sr. Ramírez Mulet -(este último a solicitud de la Alcaldía)- dan cuenta del expediente relativo a la cuenta extrapresupuestaria correspondiente al ejercicio de 2012, destacando de la misma el saldo acreedor, 275.618,90 euros, el saldo deudor, 60.015,03 euros, y las garantías depositadas 113.681,47 euros en avales y 42.261,62 euros en metálico.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 14 de marzo de 2013.

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres/as. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), siendo de abstención los votos de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), y siendo también de abstención los votos de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí)], acuerda:

Primero.-Aprobar la cuenta extrapresupuestaria de 2012.

Segundo.-Dése cuenta a los servicios de intervención Municipal.

**5.-Informe de la Secretaría-Intervención general, de fecha 13 de marzo de 2013, sobre las subvenciones concedidas a entidades y asociaciones con cargo al presupuesto Municipal de 2012.**

El Sr. Secretario da cuenta –(a solicitud de la Alcaldía)- de su propio informe, de fecha 13 de marzo de 2013, que tiene el siguiente contenido:

*“El Secretario e Interventor General del Ayuntamiento de Benimodo, a solicitud de la Alcaldía y Tesorera Municipal, y en relación con las subvenciones concedidas a las entidades y asociaciones de Benimodo con cargo al presupuesto Municipal de 2012, y justificación de las mismas, procede a emitir el siguiente informe.*

**PRIMERO.-** *La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones (en adelante, LGS) establece, en su artículo 28, la posibilidad de que las Entidades Locales puedan incluir en sus presupuestos la concesión de subvenciones, de manera directa, siendo necesario para ello incluir las cuantías y nombres de los beneficiarios.*

*No obstante, para esos supuestos, la citada normativa exige la formalización de los correspondientes convenios con los beneficiarios, en los que se establecerá las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en la LGS.*

**SEGUNDO.**-El Ayuntamiento de Benimodo, recogió en el presupuesto Municipal de 2012, una base de ejecución en la que figuraban, nominativamente, los beneficiarios y cuantías de las subvenciones a recibir por las diversas entidades y asociaciones de Benimodo.

**TERCERO.**-El artículo 30 de la LGS exige la justificación, por el beneficiario, de la subvención recibida, debiendo acreditarse la misma mediante la presentación de facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa en los términos establecidos reglamentariamente.

**CUARTO.**-El artículo 31 de la LGS recoge lo que se considera como gastos subvencionables, señalándose que tendrán esa consideración, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido, excluyéndose expresamente como gastos subvencionables, los intereses deudores de las cuentas bancarias, intereses, recargos y sanciones administrativas, y los gastos de procedimientos judiciales.

**QUINTO.**-El artículo 34 de la LGS, regula el procedimiento de aprobación del gasto y pago, exigiéndose con respecto a este último que, previamente, se haya justificado por el beneficiario la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió.

Además, el pago de la subvención conllevará que por el beneficiario se haya acreditado, previamente, que se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los extremos relativos a las obligaciones tributarias y seguridad social vienen recogidos en los artículos 18 y siguientes del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la LGS, exigiéndose la presentación de los correspondientes certificados expedidos por la Administración; no obstante, el artículo 24.4 del citado Reglamento permite que, para aquellos beneficiarios de las subvenciones cuya cuantía no supere los 3.000 euros, puedan sustituir la presentación de los certificados por una declaración responsable.

**SEXTO.**-El artículo 14.1.d) de la LGS recoge, entre las obligaciones del beneficiario, el comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, debiendo comunicarse este extremo, tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

**SÉPTIMO.**-Los artículos 30.8, 37, 38, 41 y 42, entre otros, regulan el procedimiento de reintegro en el que, una vez incoado, deberá darse trámite de audiencia al beneficiario.

En cuanto al órgano competente para la resolución será el que fue competente en cuanto órgano concedente.

**OCTAVO.**-En anexo adjunto a este informe se recogen los documentos presentados por los beneficiarios –(que quedan incorporados en los respectivos mandamientos de pago de las subvenciones)- para justificar las subvenciones y destino dado a la subvención, realizándose algunas observaciones en relación con los justificantes presentados.

El informe se emite en el sentido de que, al no haberse formalizado los convenios correspondientes, el órgano Plenario deberá pronunciarse sobre la admisión de las facturas y justificantes presentados para acreditar la realización del gasto y, además, si se incoa expediente de reintegro con respecto a aquellas entidades o asociaciones que o bien no han justificado parte de la subvención recibida o, habiéndola justificado, no se admita alguno de los documentos.

Por otra parte, las entidades y asociaciones deberán dar cumplimiento a lo señalado en los apartados quinto y sexto de este informe.

### ANEXO

Entidad	Subvención (euros)	Documentos presentados	Cuantía Justificada	Observaciones	Diferencia a justificar
Hogar Jubilados	4.500	Recibos de comidas, bebidas y cesta	4.926,50	Justificación con recibos, algunos incompletos	---
Coral Polifónica	2.100	Facturas viajes y facturas Director	6.410,20	---	---
Unión Musical	9.000	Facturas (agua, luz, asesoría, etc), nóminas	9.497,22	---	---
Big Band	3.000	Facturas y recibo de entrega	3.360	Justificación con recibo incompleto	---
Falla Tafarraeta	3.000	Recibos incompletos; factura material; factura carpa a nombre del Ayto; seguro 2011; y contrato carpa	6.023,52	Justificación recibos incompletos, factura Ayuntamiento y contrato	---
Club D`Escacs	2.075	Facturas	2.159,04	---	---
Club Pesca	345	Facturas	800	---	---
Soc. Cazadores	345	Recibo comida (incompleto), y factura	544,88	Justificación recibo incompleto	---
Peña Ciclista	345	Facturas	504	---	---
Peña Valencianist	345	Factura camiseta y balones	344,85	---	0,15

Moto Cuc	500	Factura camisetas, etc	767,60	---	---
Club Atletisme	500	Facturas trofeos, camisetas, etc	1.082,60	---	---
Cofradía S.S	900	Factura pedestal; recibos flores y palmas incompletos y contrato	1.762,60	Justificación recibos de flores y palmas incompletos y contrato	---
Club de Fútbol	5.000	Facturas, justificantes arbitraje y mutualidad	6.026,19	---	---
Amas de Casa	2.600	Factura de comida y recibos 2011 y/o incompletos	4.066	La justificación de 4.066 euros corresponde a la comida	---
Grup Ecologista	Prevista 345 Liquididad 106,53	Recibo dulces y bebidas, y ticket fotocopias	106,53	Pendiente de liquidar 106,53 €	---
TOTALES	34.661,53	---	48.381,73	---	0,15

La Sra. Puig Galdón, Portavoz del Grupo Socialista, señala que todas las asociaciones han justificado la totalidad de las ayudas, no impidiendo la ley que puedan justificarse las subvenciones con gastos de comidas.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, señala que *"A l'informe del Secretari es diu que ha de ser el Ple el que ha de donar per bo uns justificants que la llei no considera legals. Per tant, aprovar açò significaria que una administració pública tolera i consenteix el treball en negre. Açò no és una irregularitat que s'ha donat en 2012, açò ve des d'antic, des que s'aprovà la Llei General de Subvencions el 2003, és a dir, s'han estat donant diners públics sense justificar, és a dir, de manera irregular, el 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 i 2011, i en cap cas el secretari ha informat d'estes irregularitats, només que ara. Com que aeb no vol ser còmplice d'una il·legalitat, votarà en contra."*

El Sr. Alcalde añade que las diversas entidades han justificado el ejercicio de 2012, como se venía haciendo en ejercicios anteriores, si bien esta situación se regularizará con el procedimiento y bases aprobadas para el 2013.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres/as. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), y los votos de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), siendo en contra los votos de las Concejales de



l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí)], acuerda:

Primero.-Aceptar la propuesta de la Alcaldía.

Segundo.-Aceptar la documentación presentada por las diversas entidades y asociaciones y dar, por ello, por justificadas las subvenciones concedidas con cargo al presupuesto Municipal de 2012.

Tercero.-Dése cuenta al servicio de intervención Municipal.

#### **6.-Alegaciones relativas a las bases aprobadas para la concesión de subvenciones a las asociaciones y entidades de Benimodo.**

El Sr. Alcalde da cuenta, en relación con el asunto referenciado, de las alegaciones presentadas en relación con las bases aprobadas para la concesión de subvenciones en 2013, dando a continuación la palabra a la Sra. Puig Galdón, Portavoz del Grupo Socialista, en cuanto firmante de uno de los escritos de alegaciones y de la moción de fecha 14 de marzo de 2013 .

La Sra. Puig Galdón procede a dar cuenta de la moción presentada y del escrito de alegaciones.

Dada cuenta de los citados escritos de alegaciones y moción en los que, en resumen, se solicita que el reparto de las subvenciones se realice con arreglo a los criterios que se establezcan en los correspondientes convenios.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, señala que *“aeb està en contra dels convenis perquè és una mesura de gràcia i clientelar. El que s'ha creat al poble durant molts anys ha sigut una xarxa clientelar, que es basa en que qui paga mana.*

*En este poble tothom sap que s'han format juntes d'associacions en què un factor important per a pertànyer a estes juntes, era i és, ser del partit que governa, és a dir, d'aquell qui paga. A més, tal i com hem vist en el punt anterior, s'han consentit actuacions obertament il·legals durant molts anys com és, treballar en negre i no presentar cap justificació de despeses.*

*A l'hora de donar subvencions de manera legal sols hi ha dos camins, mitjançant unes bases amb uns criteris d'adjudicació que s'ajusten a la Llei General de Subvencions o mitjançant convenis. Per tant, en l'al·legació que encapçala Meli Puig és*

*incongruent l'apartat b, perquè no es pot barrejar una modalitat amb l'altra en tant que són excloents. O s'agafa el camí dels convenis o s'agafa el camí d'unes bases amb uns criteris definits, però en cap cas es poden barrejar els dos camins.*

*Defensem unes bases amb uns criteris perquè les associacions puguin obtenir subvencions, en tant que es tracta d'entitats públiques que tenen dret i opten a obtenir diners públics. Estos diners públics no es poden adjudicar com una mesura de gràcia, com s'ha fet fins ara..*

*D'altra banda, pensem que estes bases són millorables i per tant proposem que, una vegada aprovades definitivament, es passen als consells perquè puguin fer totes aquelles aportacions que consideren oportunes, donant-los un termini de 4-5 mesos, perquè ens done temps al Ple de discutir-les i, de cara a l'any que ve, tindre a primers de 2014 aprovada una nova redacció. Vot en contra (Al.legació de Meli). A favor (Al.legacions d'aeb).”.*

*Asimismo, la Sra. Ocheda Tortosa, añade que “Pel que fa a la referència a aeb i els pressupostos, hem de dir que aeb es va presentar a les eleccions (en la legislatura anterior i en l'actual) no per a vindre ací de tant en tant i fer el “paripé”, sinó per a treballar i, per suposat, per a acabar amb la majoria absoluta. Això significa parlar i consensuar propostes amb els altres partits que componen el Ple. Cal dir que, el PSOE no va voler negociar amb aeb en el mes de novembre, quan els proposarem presentar propostes conjuntes als pressupostos. Així que a aeb només li va quedar l'opció de negociar amb el partit de govern, que necessita la majoria absoluta per a aprovar els pressupostos.*

*Efectivament aeb va condicionar el seu vot d'abstenció als pressupostos, però no sols a l'aprovació d'unes bases per a donar subvencions, sinó també, al fet que la gestió del poliesportiu estiguera a l'abast d'altres persones, de totes aquelles que volgueren optar a un treball i no com fins ara s'havia fet, donant la gestió del poliesportiu a dit a una empresa, que ni tant sols era del poble.*

*Per a aeb açò és fer política constructiva.”.*

Sometido a votación –(tanto las alegaciones como la moción presentada)-, el Pleno Municipal, acuerda: desestimar las alegaciones y moción presentada por la Sra. Puig Galdón.

[El resultado de la votación fue de cuatro votos a favor de su aprobación, los votos de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), y de siete votos en contra, a

saber, los cinco votos de los Concejales del Grupo Popular (Sres/as. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), y los dos votos de las Concejales de l´Agrupació d´Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí)].

Asimismo, el Sr. Alcalde da cuenta de las alegaciones presentadas por la Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l´Agrupació d´Esquerres de Benimodo, AEB, indicando que las citadas alegaciones corrigen y mejoran las bases aprobadas en su día.

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres/as. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel) y de las Concejales de l´Agrupació d´Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí), siendo en contra los votos de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp)], acuerda:

Primero.-Estimar las alegaciones presentadas por Dña. Pepa Ocheda Tortosa.

Segundo.-Proceder a incluir en las bases, en su día aprobadas, el contenido de las citadas alegaciones

Tercero.-Con arreglo a lo dispuesto en las bases aprobadas, en concreto, base cuarta de las mismas, proceder a dar publicidad a la apertura y plazo de presentación de solicitudes, cuya finalización será el día 30 de abril de 2013.

### **7.-Aceptación de la delegación ofertada por la Diputación Provincial para la contratación de las obras incluidas en el PPOS de 2013.**

El Sr. Alcalde y el Sr. Cortés Clariana, Concejales con delegaciones en obras, dan cuenta del escrito de la Diputación Provincial de fecha 14 de marzo de 2013, en el que se comunican las obras incluidas en el PPOS de 2013, en concreto, el tercio no subvencionado del PEEAP 2012, y pavimentación de aceras y mejora accesibilidad zona sur, cuantía total de 51.525 euros.

Dada cuenta de la necesidad de aceptar la delegación para que las citadas obras puedan ser contratadas por este Ayuntamiento.

Vistas las directrices aprobadas por la Diputación Provincial.

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), y de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí)], por unanimidad, acuerda:

Primero.-Aceptar la delegación para contratar las citadas obras incluidas en el PPOS de 2013.

Segundo.-Asumir los diversos compromisos y obligaciones aprobados por la Diputación Provincial.

Tercero.-Facultar a la Alcaldía para cuantas gestiones sean precisas en el desarrollo y ejecución de este acuerdo.

Cuarto.-Que se comunique a la Diputación Provincial, servicio de cooperación Municipal.

### **8.-Propuesta de la Concejalía de urbanismo, de fecha 13 de marzo de 2013, sobre obras realizadas sin licencia.**

El Sr. Alcalde y el Sr. Alarcos Cárcel, Concejales con delegaciones en urbanismo, dan cuenta de la propuesta de la propia Concejalía, de fecha 13 de marzo de 2013, que tiene el siguiente contenido:

*“SANTIAGO ALARCOS CÁRCEL, Concejales con atribuciones delegadas en urbanismo, en relación con la realización de diversas obras sin licencia, procede a señalar lo siguiente:*

***PRIMERO.-**Esta Concejalía ha tenido conocimiento de los siguientes expedientes incoados por esta Administración Municipal:*

*1.-Expediente número 2/2009, relativo a D. Antonio Miravalls Lorente, por obras realizadas en el polígono 12, parcela 19, partida “Corral de Rialla”, obras que*

*fueron paralizadas y suspendidas por Resolución de la Alcaldía, de fecha 27 de abril de 2009 y que, a pesar de la citada suspensión, ha continuado con la ejecución de las mismas, tal como se señala en los informes de la Policía Local de fechas 22 de noviembre de 2011 y 24 de mayo de 2012.*

*2.-Expediente numero 3/2009, relativo a Dña. Adelia Amelia Suey Motilla y Dña. Laura Suey Motilla, por obras realizadas en el polígono 2, parcela 38, de la partida “Corralets”, siendo suspendidas por Resolución de la Alcaldía, de fecha 22 de junio de 2009.*

*3.-Expediente número 4/2011, relativo a D. Félix Morallón Fernández, por obras realizadas en el polígono 6, parcela 39, partida “Camí Pohuet”, siendo suspendidas por Resolución de la Alcaldía, de fecha 3 de mayo de 2011 –(con notificación de la citada notificación en fecha 12 de mayo de 2011)- y sin que el interesado, pese al tiempo transcurrido, haya solicitado licencia de obras.*

**SEGUNDO.-***En relación con los mismos, hay que tener en cuenta lo siguiente:*

*1.-El Sr. Miravalls Lorente solicitó licencia de obras –(expediente número 44/2009)- para la construcción de una caseta de aperos de 4m x 6 m y vallado, si bien, pese a que consta informe del Aparejador Municipal proponiendo su denegación y que fue incluida en la propuesta presentada por la Concejalía de urbanismo, de fecha 14 de septiembre de 2009, para la Junta de Gobierno Municipal, la misma no fue finalmente resuelta y, de conformidad con el informe técnico, denegada.*

*Añadir que no ha podido localizarse el citado expediente de solicitud de licencia de obras –(a excepción de alguna fotocopia que consta en el expediente incoado para la suspensión y paralización de las obras)-.*

*2.-Las Sras. Suey Motilla también solicitaron licencia de obras –(expediente numero 49/2009, de fecha 8 de junio de 2009)-, sin que tampoco conste que haya sido resuelto el citado expediente.*

*3.-El Sr. Félix Morallón Fernández no ha presentado, tal como se ha señalado, solicitud de licencia de obras.*

**TERCERO.-***La Ley del Suelo de la Comunidad Valenciana, Ley 16/2005, de 30 de diciembre, en su artículo 245, establece la de poner en conocimiento de la Fiscalía aquellas infracciones urbanísticas que pudieran tener indicios de carácter de ilícito penal.*

**CUARTO.-***La citada Ley del Suelo de la Comunidad Valenciana, establece en sus artículos 223 y 224 que, en el supuesto que el interesado no solicite licencia de obras en el plazo dado de dos meses y si la misma fuera denegada, procederá la incoación*

*de expediente para restaurar la legalidad urbanística, situación que se produce, como se ha señalado, en relación con el requerimiento formulado al Sr. Morallón Fernández, y que, como se recoge expresamente en la Resolución de la Alcaldía, de fecha 3 de mayo de 2011, le fue advertido expresamente al mismo.*

*A la vista de los antecedentes señalados, esta Concejalía formula la siguiente PROPUESTA:*

*Primero.-Que por la Alcaldía, previa emisión de los informes Técnicos correspondientes, se proceda a resolver las solicitudes de D. Antonio Miravalls Lorente y las hermanas Suey Motilla.*

*Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, una vez emitidos los citados informes y antes de proceder a la resolución definitiva, dar trámite de audiencia a los interesados –(en el supuesto que se entendiera que deba denegarse su solicitud)-.*

*Segundo.-Dar traslado a la Fiscalía del expediente relativo a D. Félix Morallón Fernández, previa incorporación al expediente de informe Técnico sobre la legalidad de las obras realizadas con el PGOU de Benimodo y Ley del Suelo No Urbanizable de la Comunidad Valenciana.*

*Tercero.-Dése cuenta al Pleno Municipal.”.*

El Sr. Alcalde añade que la anterior Corporación Municipal ya remitió a la Fiscalía diversos expedientes de obras realizadas sin licencia o habiéndose denegado la misma, habiéndose dictado ya una sentencia con orden de demolición de un inmueble emplazado en suelo no urbanizable.

El Pleno Municipal queda enterado.

### **9.-Resoluciones de la Alcaldía: dar cuenta de las mismas y, en su caso, ratificación.**

El Sr. Alcalde manifiesta, en relación con el asunto referenciado que, previamente, se había acordado con los Portavoces de los Grupos Municipales que puesto que todos los Concejales habían tenido acceso a las resoluciones incluidas en este punto, un total de setenta, no se diera cuenta de cada una de ellas, pudiendo formularse, no obstante, las preguntas y aclaraciones que pudieran consideren oportunas.

Las aludidas Resoluciones de la Alcaldía, son las siguientes:

1.-Resolución de la Alcaldía, número 34/2013, de fecha 25 de enero de 2013, por la cual se incoa expediente y otros extremos relativos a sanción por infracción de tráfico y seguridad vial.

2.- Resolución de la Alcaldía, número 35/2013, de fecha 30 de enero de 2013, por la cual se aprueba el incremento IPC en relación con el contrato de arrendamiento de Dña. María José Benedito Boquera.

3.-Resolución de la Alcaldía, número 36/2013, de fecha 30 de enero de 2013, por la cual se aprueban diversos padrones de arbitrios, segundo semestre de 2012.

4.-Resolución de la Alcaldía, número 37/2013, de fecha 30 de enero de 2013, por la cual fijan intereses de demora para 2013 en relación con aplazamiento de deuda tributaria de PROMOCIONS i CONSTRUCCIONS PERFUSAN S.L.

5.-Resolución de la Alcaldía, número 38/2013, de fecha 1 de febrero de 2013, por la cual se aprueba el aplazamiento de deuda tributaria, impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente 41/2012.

6.-Resolución de la Alcaldía, número 39/2013, de fecha 1 de febrero de 2013, por la cual se acuerda la contratación de Dña. Ana Grau Boronat, auxiliar de ayuda a domicilio, período de dos meses.

7.-Resolución de la Alcaldía, número 40/2013, de fecha 1 de febrero de 2013, por la cual se aprueban diversas ayudas, riego por goteo, cuantía de 1.153,01 euros.

8.-Resolución de la Alcaldía, número 41/2013, de fecha 1 de febrero de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras de Dña. Estela Ávalos Asensio, expediente número 4/2013.

9.-Resolución de la Alcaldía, número 42/2013, de fecha 1 de febrero de 2013, por la cual se aprueba el fraccionamiento del pago de la energía eléctrica solicitado por D. José M. Palop Albelda.

10.-Resolución de la Alcaldía, número 43/2013, de fecha 1 de febrero de 2013, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 44/2012.

11.-Resolución de la Alcaldía, número 44/2013, de fecha 1 de febrero de 2013, por la cual se adjudica el suministro de lotes de navidad a favor de ALIMENTACIÓ ARENES, S.L., cuantía de 2.744 euros más iva.

12.-Resolución de la Alcaldía, número 45/2013, de fecha 1 de febrero de 2013, por la cual se liquida a D. Ramón García García la cantidad de 629,20 euros en concepto de horas extraordinarias.

13.-Resolución de la Alcaldía, número 46/2013, de fecha 1 de febrero de 2013, por la cual se aprueba la modificación de la composición del Consell Municipal d'Esports i Joventut.

14.-Resolución de la Alcaldía, número 47/2013, de fecha 1 de febrero de 2013, por la cual se concede el cambio de titularidad de establecimiento de peluquería de la calle Josep María Ots, 13, a favor de Dña. Pilar Buades Revenga.

15.-Resolución de la Alcaldía, número 48/2013, de fecha 1 de febrero de 2013, por la cual se concede el cambio de titularidad de establecimiento de bar, de la Pza. Machí, 1, a favor de Dña. Cristina Herrera Borja.

16.-Resolución de la Alcaldía, número 49/2013, de fecha 6 de febrero de 2013, por la cual aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 1/2013.

17.-Resolución de la Alcaldía, número 50/2013, de fecha 1 de febrero de 2013, por la cual se adjudica el contrato de suscripción de la base de datos de westlaw administración, duración un año, cuantía de 648,96 euros más iva.

18.-Resolución de la Alcaldía, número 51/2013, de fecha 6 de febrero de 2013, por la cual se acuerda dar de alta, en el padrón Municipal, a Dña. Carmen Escobar Pulgar.

19.-Resolución de la Alcaldía, número 52/2013, de fecha 6 de febrero de 2013, por la cual se declara la exención del impuesto en relación con el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 143/2011.

20.-Resolución de la Alcaldía, número 53/2013, de fecha 6 de febrero de 2013, por la cual se adjudica el contrato para la redacción del proyecto de licencia ambiental, bar-cafetería del hogar de jubilados, a favor de D. Víctor Añó Climent, cuantía de 1.500 euros más iva.



21.-Resolución de la Alcaldía, número 54/2013, de fecha 6 de febrero de 2013, por la cual se declara la exención del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 144/2011.

22.-Resolución de la Alcaldía, número 55/2013, de fecha 8 de febrero de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras de Dña. Teresa Vendrell Ortiz, expediente número 6/2013.

23.-Resolución de la Alcaldía, número 56/2013, de fecha 8 de febrero de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de ocupación de bienes de dominio público, vías pública, de Dña. Esther Cerdá Garrido, expediente número 3/2013.

24.-Resolución de la Alcaldía, número 57/2013, de fecha 8 de febrero de 2013, por la cual se aprueba el pliego de condiciones y otros extremos relativos al expediente de contratación para la concesión de la explotación del bar-cafetería del hogar de jubilados.

25.-Resolución de la Alcaldía, número 58/2013, de fecha 12 de enero de 2013, por la cual se acuerda la adhesión al convenio formalizado entre la Diputación Provincial y el Colegio de Abogados de Valencia, sobre asesoramiento y otros extremos relativos a los préstamos y arrendamiento de vivienda habitual.

26.-Resolución de la Alcaldía, número 59/2013, de fecha 12 de febrero de 2013, por la cual se aprueba la factura relativa de los honorarios del proyecto del PPOS de 2012 y se solicita subvención a la Diputación Provincial.

27.-Resolución de la Alcaldía, número 60/2013, de fecha 15 de febrero de 2013, por la cual se finaliza el expediente sancionador por infracción de tráfico y seguridad vial al haberse liquidado la sanción.

28.-Resolución de la Alcaldía, número 61/2013, de fecha 15 de febrero de 2013, por la cual se modifica la composición del Consell Municipal d'Esports i Joventut.

29.-Resolución de la Alcaldía, número 62/2013, de fecha 15 de febrero de 2013, por la cual se inicia expediente sancionador por infracción de tráfico y seguridad vial

30.-Resolución de la Alcaldía, número 63/2013, de fecha 18 de febrero de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de ocupación de

bienes de dominio público (vías públicas) de D. Javier Chenoll Alcover, expediente numero 4/2013.

31.-Resolución de la Alcaldía, número 64/2013, de fecha 15 de febrero de 2013, por la cual se declara la exención del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente 146/2011.

32.-Resolución de la Alcaldía, número 65/2013, de fecha 15 de febrero de 2013, por la cual se estima la solicitud de D. Juan M. Pérez González, sobre acceso a determinada documentación administrativa.

33.-Resolución de la Alcaldía, número 66/2013, de fecha 15 de febrero de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras de D. José M. Palop Albelda, expediente numero 5/2013.

34.-Resolución de la Alcaldía, número 67/2013, de fecha 15 de febrero de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras de Dña. Josefa Lorente Machí, expediente numero 7/2013.

35.-Resolución de la Alcaldía, número 68/2013, de fecha 18 de febrero de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de segregación de D. José Navarro Machí, expediente número 1/2013.

36.-Resolución de la Alcaldía, número 69/2013, de fecha 19 de febrero de 2013, por la cual se declara la exención del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 145/2011.

37.-Resolución de la Alcaldía, número 70/2013, de fecha 19 de febrero de 2013, por la cual se impone una sanción de 200 euros por infracción de tráfico y seguridad vial, circular utilizando el teléfono móvil, expediente número 2697/2011.

38.-Resolución de la Alcaldía, número 71/2013, de fecha 19 de febrero de 2013, por la cual se adjudica a Navalón González, la obra de reparación del camino del cementerio, cuantía de 2.830 euros más iva.

39.-Resolución de la Alcaldía, número 72/2013, de fecha 21 de febrero de 2013, por la cual se concede aplazamiento de deuda tributaria a Dña. Alicia Teruel Febrer.

40.-Resolución de la Alcaldía, número 73/2013, de fecha 21 de febrero de 2013, por la cual se concede aplazamiento de deuda tributaria a Dña. María del M. García Monedero.

41.-Resolución de la Alcaldía, número 74/2013, de fecha 21 de febrero de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras de Dña. María T. Blanco Zaragozá, expediente número 2/2013.

42.-Resolución de la Alcaldía, número 75/2013, de fecha 22 de febrero de 2013, por la cual se contrata diverso personal laboral, período de un mes, operarios servicios múltiples.

43.-Resolución de la Alcaldía, número 76/2013, de fecha 22 de febrero de 2013, por la cual se declara finalizado expediente sancionador por infracción de tráfico al haberse liquidado la sanción.

44.-Resolución de la Alcaldía, número 77/2013, de fecha 21 de febrero de 2013, por la cual se desestiman alegaciones de Lafarge, Áridos y Hormigones S.A., y CARO S. L. y se requiere a ambas mercantiles para que liquiden la cantidad de 54.023,85 euros.

45.-Resolución de la Alcaldía, número 78/2013, de fecha 22 de febrero de 2013, por la cual se incoa expediente para la contratación del servicio de vigilancia, limpieza y mantenimiento instalaciones deportivas Municipales.

46.-Resolución de la Alcaldía, número 79/2013, de fecha 22 de febrero de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras de D. Francisco J. García Borrás, expediente número 77/2012.

47.-Resolución de la Alcaldía, número 80/2013, de fecha 25 de febrero de 2013, por la cual se aprueba la comunicación ambiental solicitada por Dña. Estela Ávalos Asensio, expediente número 3/2013.

48.-Resolución de la Alcaldía, número 81/2013, de fecha 26 de febrero de 2013, por la cual se inicio expediente para la contratación de la obras de restauración de la fachada de la Iglesia.

49.-Resolución de la Alcaldía, número 82/2013, de fecha 28 de febrero de 2013, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 2/2013.

50.-Resolución de la Alcaldía, número 83/2013, de fecha 1 de marzo de 2013, por la cual se aprueban las bases para el V concurso de quintetos viento metal “Valeriano Machí Esparza”.

51.-Resolución de la Alcaldía, número 84/2013, de fecha 1 de marzo de 2013, por la cual se contrata a Dña. Agustina Cerro Giménez, limpiadora, plazo de 15 días.

52.-Resolución de la Alcaldía, número 85/2013, de fecha 4 de marzo de 2013, por la cual se adjudica el contrato de redacción inventario bienes a favor de Segarra Inventgroup S.L., cuantía 2.600 euros más iva.

53.-Resolución de la Alcaldía, número 86/2013, de fecha 5 de marzo de 2013, por la cual se aprueba la liquidación del presupuesto Municipal de 2012.

54.-Resolución de la Alcaldía, número 87/2013, de fecha 5 de marzo de 2013, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 36/2012.

55.-Resolución de la Alcaldía, número 88/2013, de fecha 6 de marzo de 2013, por la cual se adjudica el contrato para la redacción del plan de emergencia del bar-cafetería del hogar de jubilados a favor de D. Víctor Añó Climent, cuantía de 300 euros más iva.

56.-Resolución de la Alcaldía, número 89/2013, de fecha 8 de marzo de 2013, por la cual se aprueba la convocatoria de la Comisión Especial de Cuentas, día 14 de marzo de 2013.

57.-Resolución de la Alcaldía, número 90/2013, de fecha 12 de marzo de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras de D. Carlos Cañete Amorós, en representación de Gas Natural, expediente numero 8/2013.

58.-Resolución de la Alcaldía, número 91/2013, de fecha 12 de marzo de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras de D. Carlos Cañete Amorós, en representación de Gas Natural, expediente numero 9/2013.

59.-Resolución de la Alcaldía, número 92/2013, de fecha 12 de marzo de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras de D. Carlos Cañete Amorós, en representación de Gas Natural, expediente numero 10/2013.

60.-Resolución de la Alcaldía, número 93/2013, de fecha 12 de marzo de 2013, por la cual se requiere a Antique Conservación y Restauración, S.L. para que presente determinada documentación en relación con el contrato para la restauración de la fachada de la Iglesia.

61.-Resolución de la Alcaldía, número 94/2013, de fecha 14 de marzo de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de ocupación de bienes de

dominio público (vías públicas) de D. José Olmedo Azorín, expediente número 5/2013.

62.-Resolución de la Alcaldía, número 95/2013, de fecha 14 de marzo de 2013, por la cual se incoa expediente por infracción de tráfico y seguridad vial.

63.-Resolución de la Alcaldía, número 96/2013, de fecha 14 de marzo de 2013, por la cual se aprueba el pago de 260 euros más iva, a favor de D. Ramón García García, por horas extraordinarias.

64.-Resolución de la Alcaldía, número 97/2013, de fecha 14 de marzo de 2013, por la cual se desestima el recurso de reposición interpuesto por Dña. María del C. Márquez Melgar, en representación de GESER LUZ Y GAS, S.L., sanción de tráfico y seguridad vial.

65.-Resolución de la Alcaldía, número 98/2013, de fecha 15 de marzo de 2013, por la cual se autoriza la instalación de una carpa para la semana fallera.

66.-Resolución de la Alcaldía, número 99/2013, de fecha 15 de marzo de 2013, por la cual se adjudica el contrato de seguro responsabilidad civil edificios a favor de MAPFRE, período un año, cuantía de 8.174,45 euros.

67.-Resolución de la Alcaldía, número 100/2013, de fecha 15 de marzo de 2013, por la cual se aprueba el aplazamiento de deuda y liquidación intereses, en relación con la solicitud de Dña. Rosa Teruel Febrer, expediente 39/2012.

68.-Resolución de la Alcaldía, número 101/2013, de fecha 15 de marzo de 2013, por la cual se aprueba el aplazamiento de deuda y liquidación intereses, en relación con la solicitud de Dña. Rosa Teruel Febrer, expediente 42/2012.

69.-Resolución de la Alcaldía, número 102/2013, de fecha 20 de marzo de 2013, por la cual se requiere a D. Pedro Uroz Caparrós para que presente determinada documentación, en relación con el contrato de vigilancia, limpieza y mantenimiento instalaciones deportivas Municipales.

70.-Resolución de la Alcaldía, número 103/2013, de fecha 22 de marzo de 2013, por la cual se aprueba la convocatoria de la sesión Plenaria de 28 de marzo de 2013.

El Sr. Secretario informa que se ha detectado un error en la Resolución número 58/2013, ya que la fecha en que se dicta debe decir 12 de febrero de 2013 (en lugar de 12 de enero de 2013).

El Pleno Municipal queda enterado.

### **10.-Información, en su caso, de la Alcaldía, Tesorera Municipal y Concejalías sobre diversas cuestiones.**

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l`Agrupació d`Esquerres de Benimodo, AEB, y Tesorera Municipal, informa –(a solicitud de la Alcaldía)-, de que esta Administración Municipal no tiene facturas pendientes de pago que hayan superado el plazo establecido para su pago.

El Sr. Alcalde, además de dar la enhorabuena a la Sra. Ocheda y al funcionario encargado de la contabilidad Municipal, da cuenta e informa de lo siguiente:

1.-Contratación de cuatro personas durante un mes, como operarios de servicios múltiples; una persona para ayuda a domicilio; y una persona de apoyo a limpiadoras; y todos ello, según el orden establecido en las bolsas de trabajo constituidas al efecto.

2.-Próxima contratación de personal, también incluido en la bolsa de trabajo, para pintura de la guardería infantil y otros cometidos.

3.-Finalización de la reparación de los caminos de Resalany por parte de la Generalidad Valenciana.

4.-Inicio de la obra, a partir del 2 de abril de 2013, de restauración de la fachada de la Iglesia, siendo la empresa adjudicataria ANTIQUE S.L., e incluyendo la oferta de esta empresa la reparación de las goteras.

5.-Adjudicación del contrato del polideportivo Municipal, con próximo inicio el 2 de abril de 2013.

6.-Inicio de la sustitución de las bombillas del alumbrado público, por bombillas leds –(de menor consumo y mayor duración).

7.-Conexión del centro de transformación del parque Sant Cristofol, prevista para el día 4 de abril de 2013, con corte del suministro de energía eléctrica en esa zona de la población, desde la 9 a las 14 horas.

Asimismo, en cuanto al centro de transformación de la Avda. de Alzira, se espera que en un plazo breve también pueda ponerse en funcionamiento.

8.-Posibilidad de conexión a wifi, gratuitamente, en la zona del polideportivo.

El Pleno Municipal queda enterado.

### **11.-Correspondencia y boletines.**

El Sr. Alcalde procedió a dar cuenta de los siguientes escritos:

1.-Ayuntamiento de Alzira, moción aprobada por el citado Ayuntamiento, en fecha 26 de septiembre de 2012, relativo al cuerdo agrícola entre la Unión Europea y Marruecos.

La Sra. Puig Galdón, Portavoz del Grupo Socialista, y la Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l`Agrupació d`Esquerres de Benimodo, AEB, proponen dejar pendiente este escrito y, en su lugar, redactar una moción conjunta sobre este tema.

El Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda: aceptar la propuesta de las citadas Portavoces.

2.-Escrito de la Presidencia de la Academia Valenciana de la Lengua, de fecha 19 de enero de 2013, sobre concesión al Ayuntamiento de Benimodo de una ayuda de 1.000 euros con destino a la reedición del libro “Temps a Benimodo”.

El Pleno Municipal queda enterado.

3.-G.V., Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, Resolución de la citada Consellería, de 1 de febrero de 2013, por la cual acuerda denegar la declaración de interés comunitario solicitada por PAVASAL, S.L., para la ampliación de la actividad de cantera, “La Rialla”, emplazada en suelo no urbanizable del término de Tous, y que afectaría a una superficie de 23 hectáreas.

El Pleno Municipal queda enterado.

4.-EGEVASA, S.A., escrito de 8 de marzo de 2013, así como resultado de la analítica del agua potable, -(relativa a la toma de muestra de 5 de marzo de 2013)-, estando todos sus parámetros entre los límites permitidos.

El Pleno Municipal queda enterado.

5.-D. Sergio Tormos Ferrer, Presidente de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de U.D.P. Benimodo, de fecha 27 de marzo de 2013.

El Sr. Alcalde propone tratar este escrito conjuntamente con la moción presentada por la Sra. Puig Galdón, Portavoz del Grupo Socialista.

El Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda: aceptar la propuesta de la Alcaldía.

### **12.-Moción presentada por Dña. Pepa Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, sobre gastos de música de la procesión del Corpus.**

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, da cuenta de su propia moción, de fecha 22 de marzo de 2013, en cuya parte dispositiva se solicita que el Ayuntamiento de Benimodo no asuma el gasto de la música de la procesión del "Corpus Christi".

La Sra. Puig Galdón, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que los votos de su Grupo serán favorables a la citada moción.

La Sra. Ocheda Tortosa, añade que *"En el Ple de Juliol de 2012 aeb va traure esta qüestió i es va generar molta polèmica perquè, com hem dit, aeb no va estar a favor d'esta mesura, però tampoc el PSOE, ja que de fet Meli i Paula feren diverses intervencions en contra també d'esta mesura.*

*Per això ens hem volgut avançar presentant esta moció, perquè es discutisca ací i siga el Ple i no l'alcalde, qui prenga la decisió de pagar o no la despesa de la música de la processó del Corpus."*

El Sr. Alcalde señala que, ante el conflicto planteado entre la Banda de música de Benimodo y las madres por el pago de la música del día de la



procesión del Corpus y, en atención a que la citada procesión tiene –(además de un sentido religioso)-, un carácter tradicional, se decidió que fuera pagada por el Ayuntamiento en el ejercicio anterior, entendiéndose por la Alcaldía que el Ayuntamiento debería asumir también el pago en este ejercicio.

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí), y de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), siendo en contra los votos de los Concejales del Grupo Popular (Sres/as. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel)], acuerda:

Primero.-Aprobar la citada moción.

Segundo.-Dése cuenta a los servicios de intervención Municipal.

### **13.-Moción presentada por Dña. Pepa Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, sobre apoyo a las acciones reivindicativas de la Asociación Comarcal Pro-Discapacitados PROSUB.**

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, da cuenta de su propia moción, de fecha 22 de marzo de 2013, en cuya parte dispositiva se solicita, entre otros extremos, instar a la Consellería de Bienestar Social para que proceda al pago inmediato de la deuda que tiene con PROSUB, ejercicio de 2012, así como establecer un calendario de pagos para el año 2013.

La Sra. Puig Galdón, Portavoz del Grupo Socialista, entiende que debe extenderse esta moción otras asociaciones, en concreto, L'Hort de Feliu, APPADIC, y La Llum de Carlet, por lo que en la próxima sesión Plenaria presentará una moción en la que se incluya a las mismas. Por otra parte, manifiesta que los votos de su Grupo serán favorables a la moción presentada por la Sra. Ocheda Tortosa, siempre que en la próxima sesión se aprueba la moción que será presentada por el Grupo Socialista.

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), y de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí)], por unanimidad, acuerda:

Primero.-Aprobar la citada moción.

Segundo.-Dése de la misma, junto con certificación de este acuerdo, al Presidente de la Generalidad Valenciana, a la Consellera de Bienestar Social, y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Valencianas.

#### **14.-Mociones presentadas, en su caso, por otros Grupos Municipales hasta el 25/3/2013.**

1.-D. JOSÉ CORTÉS CLARIANA, Concejales del Grupo Popular, moción relativa al mantenimiento de la oficina de Bankia en la población de Benimodo.

El Sr. Cortés Clariana da cuenta de su propia moción, de fecha 25 de marzo de 2013, cuya parte dispositiva recoge, entre otros extremos, instar a la dirección de Bankia para que mantenga la oficina de la citada Entidad en Benimodo y, si se produjera el cierre, proceder a la cancelación de la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta en esa Entidad.

El Sr. Alcalde añade que han colocado un cartel en la puerta de la oficina informando que el cierre de la sucursal se producirá el próximo día 26 de abril de 2013.

La Sra. Puig Galdón, manifiesta la conformidad en que se proceda a la cancelación de la cuenta aunque, en atención a que el comportamiento de esta Entidad no ha sido correcto, no es partidaria de instarles a que mantengan abierta la sucursal de Benimodo.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, manifiesta la conformidad con el contenido de la moción presentada, añadiendo que *“Estant d'acord amb el plantejament de la moció perquè el*

*poble no es quede sense servei bancari, no s'explica com el PP local presenta esta moció en tant que ha estat el Govern central del PP el que s'ha carregat les caixes d'estalvi. Si el PP local té la intenció que hi hagen entitats bancàries que mantinguen els serveis com cal, ens preguntem el perquè no es va oposar en el seu moment a que es carregaren les caixes passant a ser bancs. Les caixes tenen una funció social que no s'ha tingut en compte.”.*

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres/as. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), y de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí), siendo en contra los votos de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp)], acuerda:

Primero.-Aprobar la citada moción.

Segundo.-Dése cuenta de la misma, junto con certificación de este acuerdo Plenario, a la Dirección de la sucursal de Benimodo, y al Presidente de la Entidad, D. José Ignacio Goirigolzarri.

2.-Dña. PAULA PILSA DOMÉNECH, Concejala del Grupo Socialista, moción relativa a la anulación de la adjudicación del servicio de bar-cafetería del Hogar de Jubilados.

La Sra. Pilsa Doménech da cuenta de su propia moción, de fecha 25 de marzo de 2013, cuya parte dispositiva recoge, entre otros extremos, que se anule la adjudicación del servicio de bar-cafetería del Hogar de Jubilados, dejando el mantenimiento del mismo en manos de la propia Asociación de Jubilados.

Dada cuenta del escrito del Sr. Tormos Ferrer, Presidente de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de la U.D.P Benimodo, de fecha 27 de marzo de 2013, en el que se solicita se paralicen las actuaciones tendentes a la adjudicación del servicio de gestión del bar.

El Sr. Alcalde da una amplia información en relación con el expediente incoado para la concesión del servicio de cafetería del Hogar de Jubilados, destacando de la misma, lo siguiente:

-En primer lugar, que la adjudicación de la concesión de la cafetería no afectará a los jubilados que continuarán en el local en las mismas condiciones en que venían disfrutando el mismo.

-En segundo lugar, que se han mantenido diversas reuniones con la Presidencia y Junta Directiva (dos reuniones con este último órgano), en las que se les ha informado del borrador del pliego de condiciones económico administrativas particulares, y se les ha solicitado nos indicaran sus sugerencias para mejorar el mismo.

En concreto, en la reunión celebrada en el mes de febrero, la Junta Directiva comunicó sus sugerencias y deseos sobre el horario mínimo en que debería estar abierto el bar-cafetería y sobre la utilización exclusiva –(por parte del Hogar de Jubilados)- de una pequeña sala utilizada como despacho, habiéndose recogido ambos extremos en el citado pliego de condiciones.

-En tercer lugar, según se recoge en el pliego de condiciones, la concesión del servicio de bar-cafetería conllevará que el adjudicatario liquide al Ayuntamiento de Benimodo, entre otros, los gastos de agua, recogida de basura y luz, además de un canon mensual.

Pues bien, únicamente en gastos de luz, el Ayuntamiento de Benimodo ha venido asumiendo una cantidad próxima a los 550 euros mensuales y, además, el adjudicatario propuesta por la Mesa de Contratación –(una vez adjudicado el contrato)- liquidará al Ayuntamiento de Benimodo un canon anual de 2.400 euros.

-En cuarto y último lugar, se ha emitido informe por la Secretaría General, de fecha 31 de marzo de 2013.

El Sr. Secretario procede –(a solicitud de la Alcaldía)- a dar cuenta del citado informe y que, en síntesis, señala que el contrato formalizado, en fecha 1 de abril de 2011, entre la Presidencia del Hogar de Jubilados y el arrendatario, Sr. Tormos Puig, es un contrato nulo, careciendo de validez para obligar al Hogar de Jubilados y, en último término, para obligar al Ayuntamiento de Benimodo, pudiendo licitarse (como ya se está haciendo) la concesión del citado inmueble a la vez que se instruya expediente en relación con el Sr. Tormos Puig.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, señala que *“Després de la intervenció del Secretari ha quedat clar que votar a favor d'esta moció seria incórrer en una il·legalitat.”*

Sometido a votación, el Pleno Municipal, acuerda:

Primero.-Rechazar la moción presentada.

Segundo.-Desestimar, asimismo, el escrito de D. Sergio Tormos Ferrer.

Tercero.-Que se comunique al interesado.

[El resultado de la votación fue de cuatro votos a favor de la moción y escrito presentado, los votos de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), y de siete votos en contra, a saber, los cinco votos Concejales del Grupo Popular (Sres/as. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), y los dos votos de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí)].

### **15.-Ruegos, preguntas y control.**

El Sr. Alcalde procedió a abrir el turno de ruegos y preguntas a los Concejales de la Corporación, formulándose las siguientes:

Primero.-La Sra. Puig Galdón, Portavoz del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

*“1.-Respecte de la resolució 2013/42, voldríem saber, de quants mesos es tracta? Eixa quantitat inclou els interessos que han generat els mesos que han estat sense pagar? Els mesos posteriors estan al corrent de pagament?”*

Segundo.-El Sr. Pérez González, Concejal del Grupo Socialista, formula las siguientes preguntas:

*“1.-En relación a la Resolución nº 2013/98 de esta Alcaldía, en la que se autoriza a la Falla la Tafarraeta la instalación de una Carpa en el Parque Sant Felip para la celebración de las Fiestas Falleras, marcando el horario de finalización de los actos programados a las 3 de la madrugada, y en cumplimiento en materia de Contaminación*

*Acústica, tengo que informarle que el día 15/3 finalizó el acto a las 4,30 de la madrugada, el 16/3 finalizó a las 4,10 de la madrugada, el 17/3 finalizó a las 3,45 de la madrugada y el 18/3 finalizó a las 4,45 de la madrugada, mi opinión, es que cuando un Ayuntamiento concede licencia a cualquier particular o Agrupación, se debe respetar, porque si no es así, entiendo que es una burla a la Autoridad Municipal que da esa autorización sea el Alcalde o el Concejal Delegado, y podría conllevar acciones que no serían agradables para nadie.*

*2.-¿Qué medidas se han tomado para los casi dos mil plantones de kakis que han sido robados en este término en varios campos en 15 días? ”.*

*Tercero.-La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l`Agrupació d`Esquerres de Benimodo, AEB, formula las siguientes preguntas:*

**“RESOLUCIONS:**

*1.- Núm. 58.- Conveni amb Diputació per a prestació de serveis jurídics d'assessorament sobre préstecs i arrendaments de vivenda habitual. Que expliquen en què consisteix este conveni.*

*2.- Núm. 42.- Llum de la cafeteria del Poliesportiu. Si ha pagat algun rebut d'enguany? Cap la possibilitat que el comptador vaja a nom de l'arrendatari?*

*3.- Núm. 53 i 88.- A Victor Añó Climent se li adjudica la redacció del projecte de llicència ambiental de la cafeteria dels jubilats i redacció del pla d'emergència del bar dels jubilats. Perquè no s'adjudique sempre a la mateixa persona, demanem que se sol·licite un llistat al Col·legi d'Enginyers Tècnics Industrials de les persones dispotes a fer treballs per als ajuntaments.*

**QÜESTIONS:**

*1.- La majoria dels contenidors de fem, plàstic i vidre es troben molt arrimats als cantons dels carrers, amb el corresponent perill per a cotxes i vianants. Des d'aeb proposem que es pinte en terra la delimitació on deuen anar ubicats els contenidors i, si passat un temps continua el problema, aleshores que es posen unes delimitacions metàl·liques.*

*2.- Sobre l'esplanada del baixador de l'estació, que tantes vegades hem demanat que es condicione i que el PP ens digué en l'anterior Ple que la Conselleria d'Infraestructures ho arreglaria per a la inauguració del pont de la Rambleta, hem vist que continua sense condicionar. Ens poden dir alguna cosa al respecte?*

*3.- Demanem que l'aparellador faja un informe de les cases del poble que estan en males condicions o perill de ruïna per a evitar els perills que suposen estes cases.*

*4.- Sobre la distribució del trànsit, l'aparellador ha fet alguna proposta?*

*5.- Hi ha una resolució en què Manolo (PSOE) demana que es complisca la legalitat pel que respecta als horaris nocturns per a la carpa/revetlla de falles. Aleshores, què fem amb les revetlles de festes majors? Obliguem també a complir la legalitat obligant que finalitzen a les 3 de la matinada? ”.*

Las diversas preguntas fueron contestadas, como en anteriores ocasiones, por parte de la Alcaldía o Concejalías con delegación, si bien, según se ha comunicado por la persona encargada de la grabación de la sesión, las mismas no quedaron grabadas, por lo que esta Secretaría General entiende que -(con la finalidad de subsanar esta anomalía)- deberían reiterarse en la próxima sesión Plenaria tanto las preguntas como las contestaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, D. FRANCISCO TERUEL MACHÍ, a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos de lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,